



ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

AREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, DE 9 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MOSTRADORES QUE SE UTILIZAN EN EL MERCADO ESPECIAL DE LA MARQUESINA DE PLAZA DE ESPAÑA (Expediente 2025/AIF_01/000007).

1.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) ordena la publicación de la licitación para la formalización de un contrato privado de arrendamiento de un local para la guarda y custodia de los mostradores que se utilizan en el mercado especial de la Marquesina de Plaza de España de Valladolid.

El procedimiento de licitación y el pliego de cláusulas administrativas que regirá la citada contratación ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 9 de junio de 2025.

El pliego de cláusulas administrativas y anexos se encuentran a disposición de los licitadores en el Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo, ubicada en la C/Vega Sicilia, 2, 1ª planta, 47008- Valladolid (previa solicitud de cita en el teléfono 983 42 61 29, o en el correo electrónico: scm@ava.es), de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

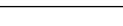
Es objeto de la presente publicación dar a conocer el extracto de la licitación para la contratación citada. Asimismo, será objeto de publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial>).

2.-UNIDAD RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN.

El órgano competente para la tramitación del procedimiento será el Servicio de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Valladolid, quien verificará su seguimiento sin perjuicio de la colaboración de los restantes órganos municipales.

3.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3.1 PLAZO. - Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AI3BVEIRG65CV5E6MKQAE	Fecha	12/06/2025 10:27:30	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AI3BVEIRG65CV5E6MKQAE	Página	1/3	



3.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán a través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquiera de los registros que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las proposiciones podrá realizarse:

- En el Registro General del ayuntamiento de Valladolid, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el día que termina el plazo de presentación de oferta.
- Por correo certificado, dirigido al Servicio de Comercio y Mercados, cumpliéndose el requisito de constar en el sobre recibido la estampilla de la oficina receptora de Correos o mensajería en la que figure el día de presentación.
- A través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. En este caso, únicamente se presentará electrónicamente la **solicitud** en modelo de **ANEXO I**, debiendo presentar los sobres con la documentación correspondiente en el **plazo máximo de 5 días siguientes** a la finalización del plazo para presentación de solicitudes de participación. Esta presentación deberá realizarse en el Servicio de Comercio y Mercados, en la calle Vega Sicilia, 2 bis, de Valladolid, cuyo personal extenderá un certificado acreditativo de la presentación.

4.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán concurrir a este procedimiento todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras (incluidas comunidades de bienes), que se hallen en plena posesión de su capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por concurso público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, desarrollado en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.

De acuerdo con la citada normativa, cada oferente podrá presentar una única proposición que se ajustará a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: puntuación máxima 30 puntos

Se otorgará la puntuación máxima al menor precio ofertado por debajo del coste máximo total a abonar anualmente por el arrendamiento de 20.664 €, I.V.A. no incluido. No se tendrá en cuenta, en ningún caso, el valor del local atendiendo a su superficie, siendo únicamente válido, a efectos de valoración económica, el coste máximo total anual del mismo.

Código Seguro de Verificación	IVVH2AI3BVEIRG65CV5E6MKQAE	Fecha	12/06/2025 10:27:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AI3BVEIRG65CV5E6MKQAE	Página	2/3





La valoración de este criterio se realizará conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

6.2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE (distancia): puntuación máxima de 30 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al local ofertado ubicado a menor distancia hasta la fuente de la Bola del Mundo, ubicada en la plaza de España, considerando la realización del recorrido caminando.

A los restantes licitadores se les otorgará la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula dos del pliego de condiciones, se excluirán de la contratación los locales ofertados que se encuentren a una distancia superior a 250 metros del punto de referencia.

6.3. UBICACIÓN DEL INMUEBLE (cruce de vías con tráfico rodado): puntuación máxima de 20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al local ofertado que, para realizar el trayecto hasta la fuente de la Bola del Mundo, ubicada en la plaza de España, no exija el cruce de vías con tráfico rodado.

A los restantes licitadores se les otorgará 5 puntos.

6.4. SUPERFICIE DEL INMUEBLE: puntuación máxima 20 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a los locales que tengan una superficie igual o superior a 140 m2, otorgándoles la puntuación máxima establecida en este criterio. Al resto de los licitadores se les concederá una puntuación de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

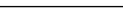
7.- DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 4 años, prorrogable por uno más, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

9.- ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER.

Corresponde la competencia para resolver el procedimiento a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SECRETARIO GENERAL
P.D. DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2AI3BVEIRG65CV5E6MKQAE	Fecha	12/06/2025 10:27:30	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AI3BVEIRG65CV5E6MKQAE	Página	3/3	